

**Municipio de Tigre**

Julio César Zamora, Intendente Municipal
Eduardo Mario Cergnul, Secretario de Gobierno

Contiene normativa municipal de carácter general

Ordenanza 2404/01

www.tigre.gov.ar
digesto@tigre.gov.ar

Propietario: Municipalidad de Tigre
 Dirección Técnica y Legal: Subsecretaria Letrada, Dra. Patricia Sandra D' Angelis
 Domicilio: Avda. Cazón 1514. (B1648EXP) Tigre. Pcia. Buenos Aires
 Registro de la Propiedad (papel) Expte. 5339628 impresión propia - Registro de la Propiedad (Internet) Expte. . 5343767

RESOLUCIÓN 133/99**ARTICULO 2.-**

Se recuerda a todas las dependencias municipales que conforme lo prescribe el artículo 3° del Decreto 3485/55, la inclusión de una norma en el Boletín Municipal "constituye única y suficiente notificación que compromete su inmediato cumplimiento".

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información pública. Toda copia para trámite debe autenticarse en la Dirección de Despacho General y Digesto.

**DIGESTO MUNICIPAL
 DE ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

WWW.tigre.gov.ar/digesto

Podrá solicitar a digesto@tigre.gov.ar números atrasados de Boletines Oficiales de la Municipalidad de Tigre, así como registrar un correo electrónico para futuros envíos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE N° 790 contenido							
	Ord.	Dec.	Res.	Código	Fecha	Página	Digesto
1	3591	1668		O1906	031017	2	N3
2	3592	1689		O1907	091017	3	T16-I12-N3-M2-P9-F5
3		1633		D4432	250917	7	D5
4			2551	digital	280917	13	T16
5	ÍNDICE decretos abril, mayo y junio 2017					15	

ORDENANZA Nº 3591/17

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
03-10-2017	Ord 3591 Dec 1668	EXPTE. HCD-193/2017 Impónese el nombre de “Concejal José Alfredo Di Mateo” al paso bajo nivel ubicado en la calle Patagonia y O’Higgins que une las ciudades de General Pacheco y El Talar.-	N3

CORRESPONDE EXPTE. HCD-193/2017.

TIGRE, 3 de octubre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3591/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 3 de octubre de 2017, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre de “Concejal José Alfredo Di Mateo” al paso bajo nivel ubicado en la calle Patagonia y O’Higgins que une las ciudades de General Pacheco y El Talar.-

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 03 de octubre de 2017.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3591/17 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1906
BO.790
25-10-17

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 1668/17





Corresponde Expediente HCD 193/2017



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

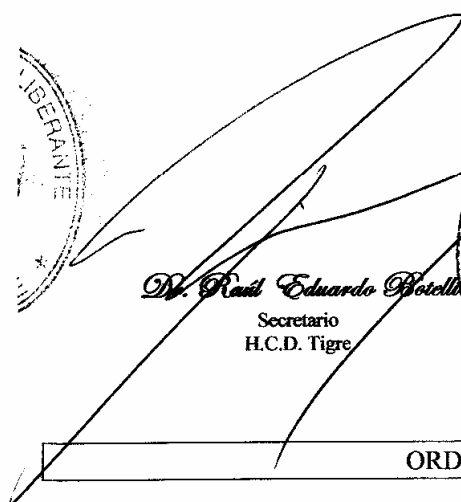
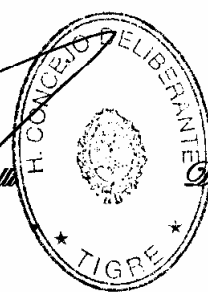
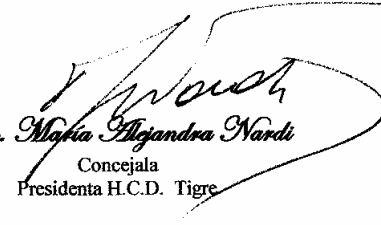
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de “*Concejal José Alfredo Di Mateo*” al paso bajo nivel ubicado en la calle Patagonia y O’Higgins que une las ciudades de General Pacheco y El Talar.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 3 de octubre de 2017.-

Dr. Raúl Eduardo Botelli
 Secretario
 H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
 Concejala
 Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3591/2017

ORDENANZA 3592/17

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
09-10-2017	Ord 3592 Dec 1689	EXPTE. HCD-130/17 Y HCD-133/17 Las amarras isleñas Rodolfo Walsh y Hugo del Carril , y las que en el futuro se creen, serán de libre acceso y gratuitas solo para los residentes isleños que se registren en el Registro de Residentes Isleños. Créase en las oficinas de las amarras el “Registro de Residentes Isleños”. Créase la “Base de datos de usuarios de las amarras y sus embarcaciones”, solo para isleños de residencia	T16 I12 N3 M2 P9 F5 R8

	<p>permanente con domicilio real en la Localidad de Islas (Requisitos de la inscripción).</p> <p>El Puerto de Frutos deberá destinar para las embarcaciones de residentes isleños registrados, una zona de amarre libre, transitoria y gratuita.</p> <p>DERECHOS DE USO DE LAS AMARRAS: La permanencia en cualesquiera de las amarras no podrá ser de más de 16 horas. Superado, deberá abonar en el sitio de amarre el equivalente a cinco (5) litros de nafta súper por cada 24 horas de permanencia adicional. No pudiendo en ningún caso superar las 72 horas de permanencia.</p> <p>Por artículo 4 del Decreto 1689, de promulgación de la Ordenanza 3592/17, se registra el nombre de “Rodolfo Walsh” correspondiente a las amarras isleñas ubicadas en la margen izquierda del Río Reconquista, altura de la calle Tucán.</p>	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

CORRESPONDE EXPTE. HCD-130/17 Y HCD-133/17

TIGRE, 9 de octubre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3592/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 3 de octubre de 2017, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Las amarras isleñas **Rodolfo Walsh** y **Hugo del Carril**, y las que en el futuro se creen, serán de libre acceso y gratuitas solo para los residentes isleños que se registren en el Registro de Residentes Isleños, quienes deberán acreditar su residencia mediante la documentación requerida en el ARTICULO 4 de la presente.

ARTÍCULO 2.- Créase en las oficinas de las amarras el “Registro de Residentes Isleños”, donde el residente isleño deberá inscribirse por única vez.

ARTÍCULO 3.- Créase la “Base de datos de usuarios de las amarras y sus embarcaciones” para lo cual el Registro extenderá una constancia ad hoc para poder amarrar en las instalaciones habilitadas independientemente de dónde se encuentren.

ARTÍCULO 4.- Podrán inscribirse solo aquellos isleños de residencia permanente con domicilio real en la Localidad de Islas, debiendo acreditarla con la siguiente documentación:

- d) DNI con domicilio en Localidad Delta de Tigre, y/o
- e) Carnet Isleño, y/o
- f) En caso de no contar con la documentación citada precedentemente, deberá presentar su DNI más una constancia de domicilio tramitada ante la Policía de Islas, Registro Civil o Juez de Paz.

ARTICULO 5.- El Puerto de Frutos deberá destinar para las embarcaciones de residentes isleños registrados, una zona de amarre libre, transitoria y gratuita en el espejo de agua interior de dicha instalación.

ARTICULO 6.- La permanencia de las embarcaciones en cualesquiera de las amarras no podrá ser de más de 16 horas. Superado ese periodo el propietario deberá abonar en el sitio de amarre el equivalente a cinco (5) litros de nafta súper calculado sobre el promedio de las marcas existentes en el distrito, por cada 24 horas de permanencia adicional, no pudiendo en ningún caso superar las 72 horas de permanencia.

ARTICULO 7.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 3 de octubre de 2017.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3592/17 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Por la Secretaría de Ingresos Públicos se arbitrarán los medios necesarios para encuadrar la presente en el régimen tarifario acorde con las prescripciones del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 3.- Por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte se elevará proyecto de Decreto reglamentario para el cumplimiento de la presente ordenanza en lo que respecta al Puerto de Frutos de Tigre.

ARTÍCULO 4.- Regístrase el nombre de “Rodolfo Walsh” correspondiente a las amarras isleñas ubicadas en la margen izquierda del Río Reconquista, altura de la calle Tucán.

ARTÍCULO 5.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 6.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1907
BO.790
25-10-17

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cerngul, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 1689/17





Corresponde expediente HCD 130/2017 y HCD 133/2017



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Las amarras isleñas **Rodolfo Walsh** y **Hugo del Carril**, y las que en el futuro se creen, serán de libre acceso y gratuitas solo para los residentes isleños que se registren en el Registro de Residentes Isleños, quienes deberán acreditar su residencia mediante la documentación requerida en el ARTICULO 4 de la presente.

ARTÍCULO 2.- Créase en las oficinas de las amarras el “Registro de Residentes Isleños”, donde el residente isleño deberá inscribirse por única vez.

ARTÍCULO 3.- Créase la “Base de datos de usuarios de las amarras y sus embarcaciones” para lo cual el Registro extenderá una constancia ad hoc para poder amarrar en las instalaciones habilitadas independientemente de dónde se encuentren.

ARTÍCULO 4.- Podrán inscribirse solo aquellos isleños de residencia permanente con domicilio real en la Localidad de Islas, debiendo acreditarla con la siguiente documentación:

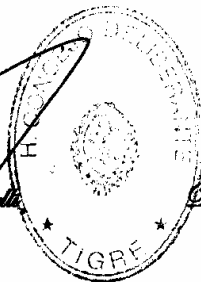
- d) DNI con domicilio en Localidad Delta de Tigre, y/o
- e) Carnet Isleño, y/o
- f) En caso de no contar con la documentación citada precedentemente, deberá presentar su DNI más una constancia de domicilio tramitada ante la Policía de Islas, Registro Civil o Juez de Paz.

ARTÍCULO 5.- El Puerto de Frutos deberá destinar para las embarcaciones de residentes isleños registrados, una zona de amarre libre, transitoria y gratuita en el espejo de agua interior de dicha instalación.

ARTÍCULO 6.- La permanencia de las embarcaciones en cualesquiera de las amarras no podrá ser de más de 16 horas. Superado ese período el propietario deberá abonar en el sitio de amarre el equivalente a cinco (5) litros de nafta súper calculado sobre el promedio de las marcas existentes en el distrito, por cada 24 horas de permanencia adicional, no pudiendo en ningún caso superar las 72 horas de permanencia.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 3 de octubre de 2017.-

Dr. Raúl Eduardo Borrelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3592/2017

DECRETO N° 1633/17

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
25-09-2017	Dec 1633	Expte. 4112-58524/17 Crea y reglamenta el voluntariado de Defensa Civil.	D5



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-58524/17

TIGRE, 25 de septiembre 2017

VISTO:

La Ley N° 25.855, el Decreto Ley N° 11.001/963 y su modificación por la Ley N° 7738/971, el Decreto 3567, y,

CONSIDERANDO:

Que el Voluntariado Social se encuentra reglamentado mediante Ley 25.855 (Ley de Voluntariado Social);

Que mediante Decreto Ley N° 11.001/963, modificado por la Ley N° 7738/971, se creó la Junta Provincial de Defensa Civil, autorizando a los Municipios a crear las respectivas Juntas Municipales de Defensa Civil;

Que a través del Decreto N° 3567 se reglamentó la Ley de Defensa Civil;

Que el Decreto de referencia dispone que el Intendente Municipal será el presidente de la Junta Municipal de Defensa Civil;

Que el Art. 53 de la reglamentación mencionada contempla la formación de voluntariados dentro de las jurisdicciones municipales de Defensa Civil, las que se encuentran bajo la supervisión y contralor de las autoridades de Defensa Civil que dispongan su empleo;

Que resulta necesario reglamentar el procedimiento de selección, integración y capacitación de voluntarios para prestar servicios en Defensa Civil de Tigre.

Que a fs. 37 obra dictamen de la Subsecretaría Letrada, que textualmente se transcribe: "A la Secretaría de Gobierno. Vienen las presentes actuaciones a fin de dictaminar sobre la viabilidad del Proyecto de Decreto para la "Creación del Voluntariado de Defensa Civil del Partido de Tigre" y su reglamentación "Reglamento del Voluntariado de Defensa Civil", propuesto a fs. 2/8 la Dirección de Defensa Civil y aprobado a fs. 10 por la Secretaría de Protección Ciudadana. Sobre el particular, y luego de analizar el mismo, esta Dirección manifiesta que no tiene objeción legal que formular, por lo que correspondería, en caso que el Ejecutivo así lo decida, dictar el acto administrativo correspondiente, todo dentro del marco de lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 11.001/1963, Modificado por Ley N° 7738/1971 "Ley Provincial de Defensa Civil" y el artículo 53 de su Decreto Reglamentario N° 3567, cuyas copias se adjuntan al presente. A su consideración. Subsecretaría Letrada, 06 de septiembre de 2017.- Firmado: Dra. Patricia S. D'Angelis. Subsecretaría Letrada".

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Créase el Voluntariado de Defensa Civil del partido de Tigre, para la prestación de servicios en las áreas de lucha contra el fuego, asistencia sanitaria, asistencia social de emergencia, comunicaciones y salvamento.

ARTÍCULO 2.- Los voluntarios de Defensa Civil no percibirán ningún tipo de emolumentos por su desempeño, ni se considerarán parte del plantel remunerado de



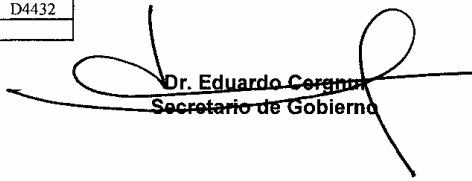
INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

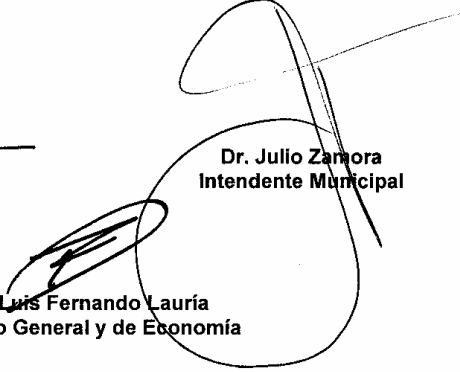
Defensa Civil, rigiéndose su actividad por el Reglamento de Voluntarios de Defensa Civil que se anexa al presente Decreto.

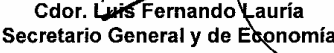
ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía y el señor Secretario a cargo de la Secretaría de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Protección Ciudadana.

DCDD
PLV
D4432


Dr. Eduardo Cergna
Secretario de Gobierno


Dr. Julio Zamora
Intendente Municipal


Cdor. Luis Fernando Lauría
Secretario General y de Economía


Eduardo Gabriel Feijoo
A/c. Secretaría de Protección Ciudadana

DECRETO Nº 1633



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ANEXO
REGLAMENTO DEL VOLUNTARIADO DE
DEFENSA CIVIL

ARTÍCULO 1º: Se entenderá como “voluntario”, en el marco del presente decreto a toda persona física que desarrolle, por su libre determinación, de un modo gratuito, altruista y solidario tareas de interés general en la agrupación que se crea en este acto, sin recibir por ello remuneración, salario, ni contraprestación económica alguna.

ARTÍCULO 2º: La prestación de servicios por parte del voluntario no podrá reemplazar al trabajo remunerado y es totalmente ajena al ámbito de la relación laboral y de la previsión social.

ARTÍCULO 3º: Los voluntarios deberán ser hombre y mujeres, mayores de dieciocho (18) años, con disponibilidad horaria, que residan en el Partido de Tigre. Se solicitará que acrediten haber concluido la educación primaria.

ARTÍCULO 4º: Son características del voluntario de Defensa Civil, la conducta participativa, el compromiso en las acciones llevadas a cabo, la capacitación que le sea propuesta, y contar con disponibilidad horaria tanto para el desarrollo de su acción de voluntariado como para su formación, participación, asunción de nuevas responsabilidades y tareas voluntarias.

ARTÍCULO 5º: Son derechos de los voluntarios:

- a) Recibir información sobre los objetivos y actividades de la organización;
- b) Recibir capacitación para el cumplimiento de su actividad;
- c) Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la organización, conforme lo determine la reglamentación;
- d) Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario;
- e) Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración
- f) obtener certificado de las actividades realizadas y de la capacitación adquirida;
- g) Que la actividad prestada como voluntario se considere como antecedente para cubrir vacantes en el Estado nacional.

ARTÍCULO 6º: Son obligaciones de los voluntarios:

- a) Obrar con la debida diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la organización;



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

- b) Respetar los derechos de los beneficiarios de los programas en que desarrollan sus actividades;
- c) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales;
- d) Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades;
- e) Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades;
- f) Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la organización.

ARTÍCULO 7º: Los voluntarios se someterán al régimen disciplinario de Defensa Civil, quien siguiendo un protocolo de conducta, prioriza el orden y el respeto mutuos. Consecuentemente, se les exige a los voluntarios de Defensa Civil:

- a) De acuerdo a su nivel de capacitación cumplir con los compromisos adquiridos con la Defensa Civil.
- b) Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera serles ofrecida por parte de los beneficiarios y beneficiarias como remuneración de sus actividades voluntarias.
- c) Respetar los derechos de los destinatarios y destinatarias de su acción voluntaria.
- d) Participar en las actividades formativas previstas para las tareas y funciones que deberá realizar la persona voluntaria.
- e) Utilizar adecuadamente las acreditaciones y distintivos.
- f) No ingerir alcohol mientras se está en servicio o utilizando el uniforme.
- g) Requerir la adopción de todas las medidas de carácter preventivo a fin de evitar la ocurrencia de daños, en cuyo caso la Defensa Civil deberá realizar las gestiones necesarias para enmendar dichos daños, cuando se encuentren directamente vinculados al ejercicio de la actividad voluntaria.
- h) Respetar y exigir respeto, tanto de sus superiores como de sus compañeros.

ARTÍCULO 8º: Proceso de selección de voluntarios:

- Realizar una evaluación interna para determinar los perfiles y la cantidad de nuevas personas voluntarias que se requieren en el comité.
- Llevar a cabo un operativo de captación de nuevos voluntarios y voluntarias, tanto en liceos, iglesias, etc. Preferiblemente siempre deben participar voluntarios de ambos sexos para reforzar el mensaje de equidad que promueve la institución.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

- El primer paso que deben dar las personas interesadas en realizar voluntariado es llenar la ficha de Inscripción.
- Entrevista personalizada con los interesados. De esta manera se puede seleccionar a los candidatos y candidatas que mejor se ajustan al perfil previamente definido.

ARTÍCULO 9º: Suscripción Acuerdo Básico de Voluntariado:

A fin de formalizar la integración de las personas seleccionadas al voluntariado de Defensa Civil, se suscribirá un acuerdo con cada uno de los voluntarios, el que deberá contener:

- a) Datos identificatorios de la organización (Defensa Civil);
- b) Nombre, estado, civil, documento de identidad y domicilio del voluntario;
- c) Los derechos y deberes que corresponden a ambas partes;
- d) Actividades que realizará el voluntario y tiempo de dedicación al que se compromete;
- e) Fechas de inicio y finalización de las actividades y causas y formas de desvinculación por ambas partes debidamente notificados;
- f) Firma del voluntario y del responsable de la organización dando, su mutua conformidad a la incorporación y a los principios y objetivos que guían la actividad;
- g) El acuerdo se instrumentará en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, uno de los cuales se le otorgará al voluntario.

ARTÍCULO 10º: Una vez incorporados a la agrupación, los voluntarios deberán seguir un programa de capacitación y entrenamiento, lo que resulta esencial para desarrollar sus responsabilidades cabalmente.

En este sentido, Defensa Civil cuenta con cursos que son obligatorios para toda persona voluntaria que se integra al trabajo:

El listado de los principales cursos de la Defensa Civil es el siguiente

- RCP (uso de DEA).
- Primeros Auxilios Básicos.
- Extinción de incendio, uso de extintores portátiles.
- Pri-Map (Primer respondiente) Emergencias con Materiales peligrosos.
- Seguridad general (inducción a la seguridad).
- Curso BREC Nivel Liviano.
- Curso Análisis de riesgo nivel básico.
- Curso de comunicaciones.
- Curso de inducción a la Gestión de Riesgo.
- Curso EDAN (evaluación de riesgo y análisis de necesidades).

ARTÍCULO 11º: Registro del voluntariado: Se deberá llevar un registro de las personas que colaboran con acciones voluntarias, con indicación de las actividades o programas específicos a los que están adscritos y el número de horas de servicio que brindan cada mes.

ARTÍCULO 12º: Reconocimiento Informal: La persona encargada del seguimiento del voluntariado tiene un papel de suma relevancia en reconocer los esfuerzos y la labor diaria



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

que realizan los voluntarios. Atento el carácter no remunerado del voluntariado de Defensa Civil, se aplica el “reconocimiento informal”, entre los que se puede citar, a modo de ejemplo:

- Brindar a los voluntarios una atención personal y un trato directo.
- Participarlos en los resultados de su labor.
- Invertir tiempo y esfuerzos en la supervisión de los voluntarios y ofrecerle tareas que los motiven, así como nuevas responsabilidades.



Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

RESOLUCIÓN Nº 2551/17

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
28-09-2017	Res 2551	Expte. 4112-47427/16 Fija nuevos valores Tasa de Servicios Municipales a partir de la cuota 11° del ejercicio 2017.	T16



INTENDENCIA MUNICIPAL
— IN —
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE: 4112-4112-47427/2016

TIGRE, 28 de Septiembre de 2017

VISTO:

Las Ordenanzas Nº 3559/16 y 3558/16 (Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes para el ejercicio Fiscal 2017); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 98 de la Ordenanza 3550/16 faculta al Departamento Ejecutivo a ajustar los importes de los tributos previstos en dicha norma.

Que desde la elevación del proyecto de Ordenanzas Fiscales e Impositivas, hasta el presente, se han producido incrementos de precios de los gastos en personal, insumos y servicios no personales contratados por este Municipio y que por ello, surge la necesidad de aplicar una actualización en la Tasa por Servicios Municipales, que contribuya a financiar los desfases de precios descriptos.

Que por razones de estricta equidad tributaria, se torna conveniente realizar incrementos diferenciales según las distintas zonas tarifarias, pero que en su mayoría no superen el ocho por ciento (8 %) sobre los valores fijados por la Ordenanza Impositiva, según los valores fijados por la Resolución 1356 de fecha 31 de mayo del corriente.

Que en orden a lo expuesto resulta pertinente reajustar los valores correspondientes a "Valor Tierra", "Valor de la Construcción", "Valor Metro de Frente" y "tasas mínimas mensuales", de la totalidad de las zonas tarifarias.

Que de acuerdo a las pautas tributarias y normativas supra señaladas se torna oportuno readecuar los montos establecidos en dicha norma, según los incrementos dispuestos en las variables que integran el tributo en cuestión, los cuales serán aplicables a partir de la 11ª cuota del ejercicio 2017.

Que el suscripto cuenta con facultades suficientes para el dictado del presente acto, conforme la delegación efectuada mediante el Decreto Nº 25/17.

Por ello, el Secretario de Ingresos Públicos

RESUELVE

ARTICULO 1.- Fijense nuevos valores del Anexo II de la Ordenanza 3550/16, aplicable a partir de la cuota 11° del ejercicio 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO II – CUADRO DE VALORES

1) CUADRO DE VALORES PARA TASA DE SERVICIOS MUNICIPALES

ZONA TARIFARIA	Mínimo Mensual	Valor por m ² de Frente	Valor por m ² de tierra
	A	B	C
N	\$ 3.100,00	\$ 17,40	\$ 370,00
A	\$ 480,00	\$ 15,10	\$ 480,00
B	\$ 370,00	\$ 14,70	\$ 300,00
C	\$ 245,00	\$ 13,80	\$ 180,00
D	\$ 175,00	\$ 13,70	\$ 120,00
E	\$ 160,00	\$ 13,30	\$ 90,00
O 1	\$ 1.200,00	\$ 18,60	\$ 1.200,00
O 2	\$ 700,00	\$ 15,50	\$ 700,00
O 3	\$ 600,00	\$ 15,30	\$ 600,00
I	\$ 3.100,00	\$ 15,10	\$ 250,00

[Firma manuscrita]



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

S	\$ 3.132,00	\$ 18,40	\$ 350,00
T	\$ 3.800,00	\$ 18,40	\$ 350,00
U	\$ 3.800,00	\$ 18,40	\$ 350,00
X	\$ 200,00	\$ 2,30	\$ 120,00
Y	\$ 130,00	\$ 2,15	\$ 80,00
Z	\$ 70,00	\$ 2,00	\$ 45,00

2) CUADRO DE VALORES DE CONSTRUCCIONES PARA VALUACION,

CATEGORIA I : VIVIENDA PARTICULAR

SUPERFICIE	VALOR SEGUN ZONA TARIFARIA				
	O	A y B	N e I	C	D y E
Mayor de 500 m2	\$ 10.400	\$ 8.320	\$ 7.800	\$ 6.760	\$ 3.640
Entre 240 y 500 m2.	\$ 7.280	\$ 5.824	\$ 5.460	\$ 4.732	\$ 2.548
Entre 180 y 240 m2	\$ 5.200	\$ 4.160	\$ 3.900	\$ 3.380	\$ 1.820
Entre 80 y 179 m2	\$ 4.680	\$ 3.744	\$ 3.510	\$ 3.042	\$ 1.638
Menor de 80 m2	\$ 3.120	\$ 2.496	\$ 2.340	\$ 2.028	\$ 1.092

CATEGORIA II : ACTIVIDADES COMERCIALES y/o PROFESIONALES

SUPERFICIE	VALOR SEGUN ZONA TARIFARIA				
	O	A y B	N e I	C	D y E
Mayor de 4500 m2	\$ 6.700	\$ 6.030	\$ 5.695	\$ 4.690	\$ 4.355
Entre 181 y 4500 m2.	\$ 5.695	\$ 5.125	\$ 4.840	\$ 3.986	\$ 3.701
Entre 101 y 180 m2	\$ 4.355	\$ 3.919	\$ 3.701	\$ 3.048	\$ 2.830
Entre 20 y 100 m2	\$ 3.350	\$ 3.015	\$ 2.847	\$ 2.345	\$ 2.177
Menor de 20 m2	\$ 2.680	\$ 2.412	\$ 2.278	\$ 1.876	\$ 1.742

CATEGORIA IV a) INDUSTRIAS CON TECNOLOGIA

SUPERFICIE	VALOR SEGUN ZONA TARIFARIA				
	O	A y B	N e I	C	D y E
Mayor de 4500 m2	\$ 7.300	\$ 6.570	\$ 6.205	\$ 5.110	\$ 4.745
Entre 900 y 4500 m2.	\$ 6.205	\$ 5.584	\$ 5.274	\$ 4.343	\$ 4.033
Entre 300 y 900 m2	\$ 4.745	\$ 4.270	\$ 4.033	\$ 3.321	\$ 3.084
Entre 100 y 300 m2	\$ 3.650	\$ 3.285	\$ 3.102	\$ 2.555	\$ 2.372
Menor de 100 m2	\$ 2.920	\$ 2.628	\$ 2.482	\$ 2.044	\$ 1.898

CATEGORIA IV b) INDUSTRIAS EN GENERAL

SUPERFICIE	VALOR SEGUN ZONA TARIFARIA				
	O	A y B	N e I	C	D y E
Mayor de 4500 m2	\$ 7.000	\$ 6.300	\$ 5.950	\$ 4.900	\$ 4.550
Entre 900 y 4500 m2.	\$ 5.950	\$ 5.355	\$ 5.057	\$ 4.165	\$ 3.867
Entre 300 y 900 m2	\$ 4.550	\$ 4.095	\$ 3.867	\$ 3.185	\$ 2.957
Entre 100 y 300 m2	\$ 3.500	\$ 3.150	\$ 2.975	\$ 2.450	\$ 2.275
Menor de 100 m2	\$ 2.800	\$ 2.520	\$ 2.380	\$ 1.960	\$ 1.820

CATEGORIA V : MULTIFAMILIARES - EDIF EN ALTURA



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

SUPERFICIE	VALOR SEGÚN ZONA TARIFARIA				
	O	A y B	NeI	C	D y E
Mayor de 100 m ²	\$ 7.500	\$ 6.750	\$ 6.375	\$ 5.250	\$ 3.000
Entre 80 y 100 m ² ,	\$ 6.375	\$ 5.737	\$ 5.418	\$ 4.462	\$ 2.550
Entre 60 y 80 m ²	\$ 4.875	\$ 4.387	\$ 4.143	\$ 3.412	\$ 1.950
Entre 40 y 60 m ²	\$ 4.125	\$ 3.712	\$ 3.506	\$ 2.887	\$ 1.650
Menor de 40 m ²	\$ 3.000	\$ 2.700	\$ 2.550	\$ 2.100	\$ 1.200

ARTICULO 2.- Dése al Registro Municipal de Normas, Publíquese en el Boletín Municipal, Dése amplia difusión, Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante, Cúmplase por la Dirección General, de Gestión Territorial, dependiente de la Secretaria de Ingresos Públicos,-

SIP
JB
20170927


Cdr. Daniel Chillo
Secretaría de
Ingresos Públicos

RESOLUCIÓN N° 2551.-

**INDICE DECRETOS ABRIL, MAYO y JUNIO 2017
DEL N° 563 AL N° 1115**

N°	FECHA	DETALLE	EXpte
563	03/04/17	Llama licitación pública 44/17 -	51918/17
564	03/04/17	Llama licitación pública 45/17-	53259/17
565	03/04/17	no utilizado	
566	03/04/17	Llama licitación pública 42/17-	37664/16
567	03/04/17	Recursos Humanos	
568	03/04/17	Llama Licitación privada 129/17-	54610/17
569	03/04/17	Recursos Humanos	
570	03/04/17	Recursos Humanos	
571	03/04/17	Recursos Humanos	
572	03/04/17	Recursos Humanos	
573	03/04/17	Recursos Humanos	

N°	FECHA	DETALLE	EXPTE
574	03/04/17	Recursos Humanos	
575	07/04/17	Concede subsidio	49912/16
576	07/04/17	estación fluvial	54701/17
577	07/04/17	estación fluvial	23589/01
578	07/04/17	Licitación privada 133/17-	52801/17
579	07/04/17	Licitación privada 134/17-	52800/17
580	11/04/17	Adjudica Licitación privada 52/17-	48487/16
581	11/04/17	Llama licitación privada 143/17-	53493/17
582	12/04/17	Llama a licitación privada 128/17-	55075/17
583	18/04/17	Recursos Humanos	
584	18/04/17	Adjudica licitación privada 9/17-	49449/16
585	18/04/17	Adjudica licitación privada 55/17-	52898/17
586	18/04/17	Crea el programa TIGRE MUNICIPIO ABIERTO	55249/17
587	18/04/17	Recursos Humanos	
588	20/04/17	Interés municipal	51978/17
589	20/04/17	Recursos Humanos	
590	20/04/17	Llama licitación privada 130/17	53258/17
591	21/04/17	Llama licitación privada 131/17	54608/17
592	21/04/17	Llama licitación privada 139/17	54606/17
593	21/04/17	Llama licitación privada 140/17	52069/17
594	21/04/17	Adjudica licitación pública23/17	48681/16
595	21/04/17	Adjudica licitación pública 15/17	48835/16
596	21/04/17	Adjudica licitación pública 17/17	48219/16
597	21/04/17	Adjudica licitación pública 3/17-	48841/16
598	21/04/17	Adjudica licitación pública 13/17	49514/16
599	21/04/17	Adjudica licitación privada 34/17-	49535/16
600	21/04/17	Adjudica licitación pública 32/16-	40120/16
601	21/04/17	Adjudica licitación privada 32/17-	48792/16
602	21/04/17	Adjudica licitación privada 26/17-	48825/16
603	21/04/17	Adjudica licitación privada 69/17-	53400/17
604	21/04/17	Adjudica licitación privada 92/17-	53841/17
605	21/04/17	Llama licitación privada 137/17-	54777/17
606	21/04/17	Adjudica licitación privada 50/17-	52121/17
607	21/04/17	Adjudica licitación privada 70/17-	53236/17
608	21/04/17	Adjudica licitación privada 97/17-	53782/17
609	21/04/17	NÚMERO NO UTILIZADO	52069/17
610	21/04/17	Llama licitación privada 138/17	54942/17
611	21/04/17	Adjudica licitación privada 72/17-	53324/17
612	21/04/17	Adjudica licitación privada 29/17-	52143/17
613	21/04/17	Adjudica licitación privada 89/17-	49522/16
614	21/04/17	Amplia plazo de obra	28229/15
615	21/04/17	Contrata	54375/17
616	21/04/17	Adjudica licitación privada 93/17-	53064/17
617	21/04/17	Zona reservada para estacionamiento	54093/17
618	21/04/17	Puerto de Frutos	55460/17
619	21/04/17	Incorpora rubro	53043/17
620	21/04/17	Taxi	782/93
621	21/04/17	Deja sin efecto posesión municipal	15134/14 agr 36307/16
622	21/04/17	responsables de caja chica	
623	21/04/17	Recursos Humanos	
624	21/04/17	Recursos Humanos	
625	21/04/17	Recursos Humanos	
626	21/04/17	Recursos Humanos	
627	21/04/17	Recursos Humanos	
628	21/04/17	Recursos Humanos	
629	21/04/17	Recursos Humanos	
630	21/04/17	Recursos Humanos	
631	21/04/17	Llama licitación privada 103/17 –	53866/17
632	21/04/17	Amplía plazo de obra	28806/15
633	21/04/17	Puerto de Frutos	44035/16
634	21/04/17	Puerto de Frutos	6658/89
635	21/04/17	Servicios adicionales	32979/15
636	21/04/17	Servicios adicionales	27482/15
637	21/04/17	Servicios adicionales	32977/15
638	21/04/17	Servicios adicionales	32978/15
639	21/04/17	Recursos Humanos	
640	21/04/17	Recursos Humanos	
641	21/04/17	Recursos Humanos	
642	21/04/17	Recursos Humanos	
643	21/04/17	Recursos Humanos	
644	21/04/17	Recursos Humanos	
645	21/04/17	Recursos Humanos	
646	21/04/17	Recursos Humanos	
647	21/04/17	Recursos Humanos	
648	21/04/17	Recursos Humanos	
649	21/04/17	Recursos Humanos	
650	21/04/17	Recursos Humanos	

Nº	FECHA	DETALLE	EXPTE
651	21/04/17	Recursos Humanos	
652	21/04/17	Recursos Humanos	
653	21/04/17	Recursos Humanos	
654	21/04/17	Taxi	
655	21/04/17	Llama licitación privada 104/17-	49419/16
656	21/04/17	Llama licitación privada 136/17-	54716/17
657	21/04/17	Recursos Humanos	
658	21/04/17	Recursos Humanos	
659	21/04/17	Recursos Humanos	
660	21/04/17	Recursos Humanos	
661	21/04/17	Recursos Humanos	
662	21/04/17	Recursos Humanos	
663	21/04/17	Adjudica licitación privada 117/17-	54394/17
664	21/04/17	Llama licitación pública 43/17-	54118/17
665	21/04/17	Declara de Interés Municipal	55374/17
666	21/04/17	honorarios	
667	21/04/17	Presentación de planos. Reglamento de Fiscal e Impositiva 2017	54898/17
668	21/04/17	fondos Protección Ciudadana	
669	21/04/17	Registra rechazo propuesta licitación pública 39/17- Llama por 2º vez Licitación pública 39/17	53204/17
670	21/04/17	redeterminación de precios	37468/16
671	21/04/17	Adjudica licitación privada 74/17-	53327/17
672	21/04/17	Adjudica licitación privada 68/17	53330/17
673	21/04/17	Adjudica licitación pública 27/17-	49518/16
674	21/04/17	Adjudica licitación privada 67/17-	53401/17
675	21/04/17	Amplía plazo de obra	19282/14
676	21/04/17	Adjudica licitación privada 63/17-	52980/17
677	21/04/17	Adjudica licitación privada 65/17	53402/17
678	21/04/17	Adjudica licitación privada 66/17-	53322/17
679	21/04/17	Adjudica licitación pública 19/17-	48838/16
680	21/04/17	subsidio	54791/17
681	21/04/17	Adjudica licitación pública 16/17-	48222/16
682	21/04/17	redeterminación de precios	33854/15
683	21/04/17	Adjudica licitación pública 09/17-	49512/16
684	21/04/17	Llama licitación privada 132/17-	55143/17
685	21/04/17	Adjudica licitación privada 76/17	53328/17
686	21/04/17	Adjudica licitación privada 73/17	53335/17
687	21/04/17	Adjudica licitación pública 25/17-	48220/16
688	21/04/17	Adjudica licitación privada 90/17-	48804/16
689	21/04/17	Deja sin efecto llamado licitación pública 36/17-	48796/16
690	21/04/17	Modifica artículo 2º Decreto 1482/16-	43586/16 y agre
691	21/04/17	Contrata	
692	21/04/17	Adjudica licitación privada 35/17	52002/17
693	24/04/17	Decreto modifica 567	
694	24/04/17	Modificación Decreto 567	
695	25/04/17	Recursos Humanos	
696	27/04/17	Recursos Humanos	
697	27/04/17	Recursos Humanos	
698	27/04/17	Recursos Humanos	
699	27/04/17	Recursos Humanos	
700	27/04/17	Recursos Humanos	56186/17
701	27/04/17	Recursos Humanos	
702	27/04/17	Recursos Humanos	
703	27/04/17	Recursos Humanos	
704	27/04/17	Recursos Humanos	
705	27/04/17	Recursos Humanos	
706	27/04/17	Recursos Humanos	
707	27/04/17	Recursos Humanos	
708	27/04/17	Recursos Humanos	
709	27/04/17	Recursos Humanos	
710	27/04/17	Recursos Humanos	
711	27/04/17	Recursos Humanos	
712	27/04/17	Recursos Humanos	
713	27/04/17	Recursos Humanos	
714	27/04/17	Recursos Humanos	
715	27/04/17	Recursos Humanos	
716	27/04/17	Recursos Humanos	
717	27/04/17	Recursos Humanos	
718	27/04/17	Recursos Humanos	
719	27/04/17	Recursos Humanos	
720	27/04/17	Recursos Humanos	
721	27/04/17	Recursos Humanos	
722	27/04/17	Recursos Humanos	
723	27/04/17	Recursos Humanos	
724	27/04/17	Recursos Humanos	
725	27/04/17	Recursos Humanos	
726	27/04/17	Recursos Humanos	

N°	FECHA	DETALLE	EXPTE
727	27/04/17	Recursos Humanos	
728	27/04/17	Recursos Humanos	
729	27/04/17	Recursos Humanos	
730	27/04/17	Recursos Humanos	
731	27/04/17	Recursos Humanos	
732	27/04/17	Recursos Humanos	
733	27/04/17	Recursos Humanos	
734	27/04/17	Recursos Humanos	
735	27/04/17	Recursos Humanos	
736	27/04/17	Recursos Humanos	
737	27/04/17	Recursos Humanos	
738	27/04/17	Recursos Humanos	
739	27/04/17	Recursos Humanos	
740	27/04/17	Recursos Humanos	
741	27/04/17	Recursos Humanos	
742	27/04/17	Recursos Humanos	
743	27/04/17	Recursos Humanos	
744	27/04/17	Recursos Humanos	
745	27/04/17	Recursos Humanos	
746	27/04/17	Recursos Humanos	
747	27/04/17	Recursos Humanos	
748	27/04/17	Recursos Humanos	
749	27/04/17	Recursos Humanos	
750	27/04/17	Recursos Humanos	
751	27/04/17	Recursos Humanos	
752	27/04/17	Programa juegos B.A 2017	55690/17
753	28/04/17	Recursos Humanos	
754	02/05/17	Recursos Humanos	
755	02/05/17	Recursos Humanos	
756	02/05/17	Boletín	
757	02/05/17	Recursos Humanos	
758	02/05/17	Recursos Humanos	
759	02/05/17	Recursos Humanos	
760	02/05/17	Interés Municipal	52754/17
761	02/05/17	Modificación presupuestaria	
762	02/05/17	Contrata	55345/17
763	03/05/17	Llama licitación pública 49/17-	48452/16
764	03/05/17	Llama licitación pública 50/17 –	34853/15
765	03/05/17	Llama Licitación pública 53/17 –	52017/17
766	03/05/17	Llama licitación privada 176/17-	54333/17
767	03/05/17	Llama licitación pública 54/17 –	52016/17
768	03/05/17	Llama licitación pública 52/17	53128/17
769	03/05/17	Llama licitación pública 55/17 -	34851/17
770	03/05/17	Llama licitación pública 51/17 –	52026/17
771	03/05/17	Llama licitación pública 56/17-	55523/17
772	03/05/17	Llama licitación privada 169/17-	55687/17
773	03/05/17	Llama licitación privada 167/17-	55685/17
774	03/05/17	Llama licitación privada 175/17 -	55688/17
775	03/05/17	Llama licitación privada 177/17 -	55708/17
776	05/05/17	Promulga Ordenanza 3564/17	46250/16
777	05/05/17	Recursos Humanos	
778	05/05/17	Recursos Humanos	
779	05/05/17	Recursos Humanos	
780	05/05/17	Recursos Humanos	
781	05/05/17	Recursos Humanos	
782	05/05/17	Recursos Humanos	
783	05/05/17	Recursos Humanos	
784	05/05/17	Adjudica licitación privada 36/17-	52073/17
785	05/05/17	Recursos Humanos	
786	09/05/17	Llama licitación privada 168/17	56515/17
787	09/05/17	Llama licitación privada 170/17	56516/17
788	09/05/17	Deja sin efecto llamado a licitación pública 33/17-	51915/17
789	09/05/17	Recursos Humanos	
790	09/05/17	Recursos Humanos	
791	09/05/17	Recursos Humanos	
792	09/05/17	Recursos Humanos	
793	09/05/17	Recursos Humanos	
794	09/05/17	Recursos Humanos	
795	09/05/17	Recursos Humanos	
796	09/05/17	Recursos Humanos	
797	09/05/17	Recursos Humanos	
798	09/05/17	Recursos Humanos	
799	09/05/17	Recursos Humanos	
800	09/05/17	Recursos Humanos	
801	10/05/17	Promulga Ordenanza 3560/17-	43902/16
802	10/05/17	Promulga Ordenanza 3561/17	43906/16
803	10/05/17	Promulga Ordenanza 3562/17-	47223/16

Nº	FECHA	DETALLE	EXPTÉ
804	10/05/17	Promulga Ordenanza 3563/17	H.C.D 36/17
805	10/05/17	Promulga Ordenanza 3565/17	59929/17
806	10/05/17	Promulga Ordenanza 3566/17	55371/17
807	10/05/17	Promulga Ordenanza 3567/17	55636/15
808	10/05/17	Promulga Ordenanza 3568/17	37287/16
809	10/05/17	Promulga Ordenanza 3569/17-	55372/17
810	11/05/17	Modifica el Art. 2º del Dec 664/17	54118/17
811	11/05/17	Delega funciones en Secretario de Protección Ciudadana	
812	11/05/17	Delega funciones Decreto 551/17 a Secretario de Gobierno	
813	11/05/17	Llama licitación privada 146/17	55709/17
814	11/05/17	Recursos Humanos	
815	11/05/17	caja chica	
816	11/05/17	caja chica	
817	11/05/17	subsidio de	52509/17
818	11/05/17	Recursos Humanos	
819	11/05/17	Recursos Humanos	
820	11/05/17	Recursos Humanos	
821	11/05/17	Recursos Humanos	
822	11/05/17	Recursos Humanos	
823	11/05/17	Recursos Humanos	
824	11/05/17	Recursos Humanos	
825	11/05/17	Recursos Humanos	
826	11/05/17	Recursos Humanos	
827	11/05/17	Recursos Humanos	
828	11/05/17	Recursos Humanos	
829	11/05/17	Recursos Humanos	
830	11/05/17	Recursos Humanos	
831	12/05/17	Adjudica Licitación privada 38/17-	51999/17
832	12/05/17	Subsidio	52489/17
833	15/05/17	Recursos Humanos	
834	15/05/17	Recursos Humanos	
835	15/05/17	Recursos Humanos	
836	15/05/17	Recursos Humanos	
837	15/05/17	Recursos Humanos	
838	16/05/17	Recursos Humanos	
839	16/05/17	Recursos Humanos	
840	16/05/17	evento	55207/17
841	16/05/17	Modifica Decreto 669/17-	53204/17
842	16/05/17	Llama licitación privada 152/17-	55190/17
843	16/05/17	Llama licitación privada 158/17 87	55286/17
844	16/05/17	Llama licitación privada 155/17 -	55513/17
845	16/05/17	Llama licitación pública 47/17-	56111/17
846	16/05/17	Llama licitación privada 144/17-	53754/12
847	16/05/17	Llama licitación privada 160/17-	55114/17
848	16/05/17	Llama licitación privada 150/17-	54937/17
849	16/05/17	Llama licitación privada 135/17-	54555/17
850	16/05/17	Llama licitación privada 154/17-	52264/17
851	16/05/17	Llama licitación privada 149/17 -	54955/17
852	16/05/17	Llama licitación privada 14/17-	52109/17
853	16/05/17	Llama licitación privada 151/17-	55794/17
854	16/05/17	Adjudica licitación privada 81/17-	53331/17
855	16/05/17	Adjudica licitación privada 79/17-	53325/17
856	16/05/17	Adjudica licitación privada 101/17	51908/17
857	16/05/17	Llama licitación privada 148/17-	54938/17
858	16/05/17	Recursos Humanos	
859	16/05/17	Delegación de funciones en Secretario de Control Urbano y ambiental	
860	16/05/17	Recursos Humanos	
861	16/05/17	Recursos Humanos	
862	16/05/17	Recursos Humanos	
863	16/05/17	Recursos Humanos	
864	16/05/17	Recursos Humanos	
865	16/05/17	Recursos Humanos	
866	16/05/17	Recursos Humanos	
867	16/05/17	Recursos Humanos	
868	16/05/17	Recursos Humanos	
869	16/05/17	Recursos Humanos	
870	16/05/17	Recursos Humanos	
871	16/05/17	Recursos Humanos	
872	16/05/17	Recursos Humanos	
873	16/05/17	Recursos Humanos	
874	16/05/17	Recursos Humanos	
875	16/05/17	Recursos Humanos	
876	16/05/17	Recursos Humanos	
877	16/05/17	Recursos Humanos	
878	16/05/17	Recursos Humanos	
879	16/05/17	Recursos Humanos	

N°	FECHA	DETALLE	EXPTE
880	16/05/17	Recursos Humanos	
881	16/05/17	Recursos Humanos	
882	16/05/17	Recursos Humanos	
883	16/05/17	Recursos Humanos	
884	16/05/17	Recursos Humanos	
885	16/05/17	Recursos Humanos	
886	16/05/17	Recursos Humanos	
887	16/05/17	puerto de frutos	56433/17
888	16/05/17	Declara de Interés cultural	55174/17
889	16/05/17	Incorpora al Patrimonio Municipal	2360-341770/11
890	16/05/17	Subsidio	43443/16
891	16/05/17	Modifica artículo 3° Dto 373/17	48217/16
892	16/05/17	Recursos Humanos	
893	16/05/17	Puerto de Frutos	55851/17
894	16/05/17	Adjudica licitación privada 11/17-	52332/17
895	16/05/17	Adjudica licitación pública 40/17-	49516/16
896	16/05/17	Obra por administración	53253/17
897	16/05/17	Adjudica licitación pública 04/17-	47690/16
898	16/05/17	evento	56041/17
899	16/05/17	Adjudica licitación privada 143/17-	53493/17
900	16/05/17	Adjudica licitación privada 71/17-	53399/17
901	16/05/17	Adjudica licitación pública 26/17-	49250/16
902	16/05/17	Adjudica licitación privada 98/17-	51907/17
903	16/05/17	Adjudica licitación privada 100/17-	53250/13
904	16/05/17	Adjudica licitación privada 83/17-	53398/17
905	16/05/17	Adjudica licitación privada 64/17 –	52975/17
906	17/05/17	Adjudica licitación privada 99/17-	51910/17
907	17/05/17	Adjudica licitación pública 34/17-	51916/17
908	18/05/17	Recursos Humanos	
909	18/05/17	Recursos Humanos	
910	18/05/17	Recursos Humanos	
911	18/05/17	Recursos Humanos	
912	18/05/17	Recursos Humanos	
913	18/05/17	Recursos Humanos	
914	18/05/17	Recursos Humanos	
915	18/05/17	Recursos Humanos	
916	18/05/17	Recursos Humanos	
917	18/05/17	Recursos Humanos	
918	18/05/17	Recursos Humanos	
919	18/05/17	Recursos Humanos	
920	18/05/17	Recursos Humanos	
921	18/05/17	Recursos Humanos	
922	18/05/17	Recursos Humanos	
923	18/05/17	Deroga Decreto 1970/16-	47467/16
924	18/05/17	Adjudica licitación privada 75/17-	53397/17
925	18/05/17	Adjudica licitación pública 38/17	53179/17
926	19/05/17	Subsidio	56089/17
927	22/05/17	Zona reservada para estacionamiento	54382/17
928	22/05/17	Zona reservada para estacionamiento	54511/17
929	22/05/17	Recursos Humanos	
930	22/05/17	Recursos Humanos	
931	24/05/17	Promulga Ordenanza 3572/17-	57033/17
932	24/05/17	Promulga Ordenanza 3570/17-	
933	24/05/17	Registra Ordenanza preparatoria 01/17-.-	54585/17
934	24/05/17	Adjudica licitación pública 31/16-	47731/16
935	24/05/17	Recursos Humanos	
936	24/05/17	Adjudica licitación privada 122-	54776/17
937	24/05/17	Llama licitación privada 153/17-	54753/17
938	24/05/17	Adjudica licitación privada 168/17-	56515/17
939	24/05/17	Adjudica licitación privada 170/17-	55616/17
940	24/05/17	Llama licitación pública 60/17-	57277/17
941	24/05/17	Llama licitación pública 48/17-	54332/17
942	24/05/17	Adjudica licitación privada 137/17-	54777/17
943	24/05/17	Llama licitación privada 165/17-	56069/17
944	24/05/17	Llama licitación privada 166/17-	55979/17
945	26/05/17	Número no utilizado	
946	26/05/17	Delega en Secretario de Gobierno aplicación Ordenanza 1074/90-	38068/16
947	26/05/17	Contrata en forma directa	52336/17
948	26/05/17	subsidio	55796/17
949	26/05/17	subsidio	56192/17
950	26/05/17	subsidio	
951	26/05/17	Ampliación plazo de obra	15085/09
952	26/05/17	Amplia en 270 días licitación pública 02/12-	13113/14
953	26/05/17	Adjudica licitación pública 37/17-	48214/16
954	26/05/17	Adjudica licitación privada 129/17-	54610/17
955	26/05/17	Adjudica licitación pública 24/17-	49252/16
956	26/05/17	Adjudica licitación privada 131/17-	54608/17

Nº	FECHA	DETALLE	EXPTTE
957	26/05/17	Adjudica licitación privada 139/17-	54606/17
958	26/05/17	Adjudica licitación privada 130/17 –	53258/17
959	26/05/17	Declara de Interés Municipal	56847/17
960	26/05/17	Promulga Ordenanza 3571/17-	HCD 52/17
961	26/05/17	Puerto de Frutos	56477/17
962	26/05/17	Ampliación de obra	24890/15
963	26/05/17	Adjudica licitación privada 123/17-	54778/17
964	26/05/17	Adjudica licitación privada 103/17-	53866/17
965	26/05/17	Adjudica licitación privada 80/17-	53393/17
966	26/05/17	Adjudica licitación privada 56/17-	52190/17
967	26/05/17	Adjudica licitación privada 136/17-	54716/17
968	29/05/17	Evento	56721/17
969	29/05/17	Adicionales	34683/15
970	29/05/17	Llama licitación pública 59/17-	34264/15
971	29/05/17	Modificación presupuestaria	
972	30/05/17	Adjudica licitación privada 114/17-	54126/17
973	31/05/17	Llama licitación privada 60/17-	53121/17
974	31/05/17	Recursos Humanos	
975	31/05/17	Recursos Humanos	
976	31/05/17	Recursos Humanos	
977	31/05/17	Recursos Humanos	
978	31/05/17	Recursos Humanos	
979	31/05/17	Recursos Humanos	
980	31/05/17	Recursos Humanos	
981	31/05/17	Recursos Humanos	
982	31/05/17	Recursos Humanos	
983	01/06/17	Adjudica Licitación privada 153/17-	54783/17
984	01/06/17	Recursos Humanos	
985	01/06/17	Recursos Humanos	
986	01/06/17	Recursos Humanos	
987	01/06/17	Recursos Humanos	
988	01/06/17	Recursos Humanos	
989	01/06/17	Recursos Humanos	
990	01/06/17	Recursos Humanos	
991	06/06/17	Llama Licitación privada 187/17 –	57649/17
992	06/06/17	Llama Licitación Privada 188/17-	57650/17
993	06/06/17	Convalida lo actuado por Dirección General de Informática-servicios Internet	55788/17
994	09/06/17	Modifica artículo 4º del Decreto 5/17- Reglamento de Responsables Unidades Ejecutoras y caja chica	
995	09/06/17	Llama licitación privada 180/17-	56983/17
996	09/06/17	Modificación presupuestaria	
997	10/06/17	2º llamado licitación privada 53/17	53205/17
998	10/06/17	Llama licitación privada 119/17	54547/17
999	12/06/17	Modifica responsable caja chica	
1000	13/06/17	Modifica responsables caja chica	
1001	14/06/17	estación fluvial	55312/17
1002	15/06/17	Readecuación de montos	23774/15
1003	15/06/17	Adjudica licitación privada 187/17-	57649/17
1004	15/06/17	Llama licitación privada 201/17-	57947/17
1005	15/06/17	Recursos Humanos	
1006	15/06/17	taxi	
1007	16/06/17	Adjudica licitación pública 44/17	51918/17
1008	16/06/17	Subsidio	5484/17
1009	16/06/17	Subsidio	55068/17
1010	16/06/17	Llama licitación privada 145/17	54951/17
1011	16/06/17	Modifica Decreto 760/17 art. 2º subsidio	52754/17
1012	19/06/17	Adjudica licitación privada 201/17-	57947/17
1013	19/06/17	Adjudica licitación privada 188/17-	57650/17
1014	19/06/17	Llama licitación privada 178/17-	57291/17
1015	19/06/17	guardias médicas	54934/17
1016	19/06/17	Adjudica licitación privada 95/17-	53862/17
1017	19/06/17	Adjudica licitación privada 128/17-	55075/17
1018	19/06/17	Adjudica licitación privada 127/17-	54720/17
1019	19/06/17	Adjudica licitación privada 77/17-	53396/17
1020	19/06/17	Adjudica licitación privada 78/17-	53395/17
1021	19/06/17	caja chica	
1022	19/06/17	subsidio	56125/17
1023	19/06/17	comisión código de zonificación	
1024	19/06/17	Adjudica licitación pública 41/17-	52478/12
1025	19/06/17	Adjudica licitación privada 62/17-	52333/17
1026	19/06/17	Hace uso prórroga por 2 años licitación pública 02/15	20859/14
1027	19/06/17	curso fotográfico	49227/16
1028	19/06/17	Llama licitación privada 179/17	56342/17
1029	19/06/17	Recursos Humanos	
1030	19/06/17	Llama licitación privada 14/17-	55117/17
1031	19/06/17	Llama licitación pública 46/17-	55633/17

N°	FECHA	DETALLE	EXPTE
1032	19/06/17	Llama licitación pública 57/17-	56289/17
1033	19/06/17	Recursos Humanos	
1034	19/06/17	Recursos Humanos	
1035	19/06/17	Recursos Humanos	
1036	19/06/17	Recursos Humanos	
1037	19/06/17	Recursos Humanos	
1038	19/06/17	Recursos Humanos	
1039	19/06/17	Recursos Humanos	
1040	19/06/17	Recursos Humanos	
1041	19/06/17	Recursos Humanos	
1042	19/06/17	Recursos Humanos	
1043	19/06/17	Recursos Humanos	
1044	19/06/17	Recursos Humanos	
1045	19/06/17	Recursos Humanos	
1046	19/06/17	Recursos Humanos	
1047	19/06/17	Recursos Humanos	
1048	19/06/17	Recursos Humanos	
1049	19/06/17	Recursos Humanos	
1050	19/06/17	Recursos Humanos	
1051	19/06/17	Recursos Humanos	
1052	19/06/17	Recursos Humanos	
1053	19/06/17	Recursos Humanos	
1054	19/06/17	Recursos Humanos	
1055	19/06/17	Recursos Humanos	
1056	19/06/17	Recursos Humanos	
1057	19/06/17	Recursos Humanos	
1058	19/06/17	Recursos Humanos	
1059	19/06/17	Recursos Humanos	
1060	19/06/17	Recursos Humanos	
1061	19/06/17	Recursos Humanos	
1062	19/06/17	Recursos Humanos	
1063	19/06/17	Recursos Humanos	
1064	19/06/17	Recursos Humanos	
1065	19/06/17	Recursos Humanos	
1066	19/06/17	Recursos Humanos	
1067	19/06/17	Recursos Humanos	
1068	19/06/17	Recursos Humanos	
1069	19/06/17	Recursos Humanos	
1070	19/06/17	Recursos Humanos	
1071	19/06/17	guardias médicas	
1072	19/06/17	Recursos Humanos	
1073	19/06/17	Recursos Humanos	
1074	19/06/17	mayores costos	
1075	21/06/17	Llama licitación privada 172/17-	55165/17
1076	21/06/17	Lama licitación privada 173/17-	55166/17
1077	21/06/17	Adjudica licitación pública 08/17-	47722/16
1078	21/06/17	Adjudica licitación privada 148/17-	54938/17
1079	21/06/17	Amplía plazo de obra	19286/14
1080	21/06/17	Amplía plazo de obra	33854/15
1081	21/06/17	Adjudica licitación privada 140/17-	52069/17
1082	21/06/17	Adjudica licitación pública 35/17-	52096/17
1083	21/06/17	Llama licitación privada 171/17	55151/17
1084	23/06/17	Recursos Humanos	
1085	23/06/17	Recursos Humanos	
1086	26/06/17	Recursos Humanos	
1087	26/06/17	Incorpora rubro	47664/16
1088	26/06/17	Promulga Ordenanza 3573/17-	56798/17
1089	26/06/17	Promulga Ordenanza 3574/17-	45745/16
1090	26/06/17	Promulga Ordenanza 3575/17-	53883/17
1091	26/06/17	Promulga Ordenanza 3576/17-	HCD 84/17
1092	27/06/17	subsidio de \$48.000.-	56520/17
1093	27/06/17	zona reservada estacionamiento	46992/16
1094	27/06/17	De Secretaría de Ingresos Públicos	51683/16
1095	27/06/17	Adjudica licitación privada 134/17-	52800/17
1096	27/06/17	Puerto de frutos	55825/17
1097	27/06/17	Puerto de frutos	54935/17
1098	27/06/17	Curso capacitación	57765/17
1099	27/06/17	Puerto de frutos	55201/17
1100	27/06/17	servicios licitación pública 19/13	55981/17
1101	27/06/17	Puerto de frutos	55651/17
1102	27/06/17	Recursos Humanos	
1103	27/06/17	Adjudica licitación privada 135/17-	54555/17
1104	27/06/17	Adjudica licitación privada 14/17	52109/17
1105	27/06/17	Adjudica licitación privada 138/17-	54942/17
1106	27/06/17	Adjudica licitación privada 149/17-	54955/17
1107	27/06/17	Adjudica licitación privada 151/17-	55794/17
1108	27/06/17	Reconoce prestación de servicios	25574/15

N°	FECHA	DETALLE	EXpte
1109	27/06/17	Recursos Humanos	11587/90
1110	27/06/17	Amplia plazo de obra	
1111	27/06/17	Adjudica licitación privada 150/17-	54937/17
1112	27/06/17	Adjudica licitación privada 158/17-	55286/17
1113	28/06/17	Recursos Humanos	
1114	30/06/17	Declara de Interés Municipal	58572/17
1115	30/07/17	Cesión honorarios	



Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 790
Secretaría de Gobierno

